

SANIDAD VEGETAL

ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO

2017

SENASICA nos protege a todos

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero, 2017

Coordinadores nacionales: M.C. Maribel Castillo Cerón e Ing. Raul Arias Rubí

1. **Descripción general.** En los 12 Estados con campaña se priorizará la atención de barrenadores del hueso, con la suficiencia financiera posible para el control fitosanitario de estas plagas y la atención de las zonas libres de las mismas. La atención del barrenador de las ramas será en las zonas que sean libres de barrenadores del hueso.
2. **Objetivos de la campaña.** Conservar las zonas libres de barrenadores del hueso y ramas del aguacatero, así como, reducir niveles de infestación de dichas plagas para mejorar el estatus fitosanitario de las zonas aguacateras de México.
3. **Temporalidad de la campaña.** Debido a la importancia económica del cultivo del aguacatero en México, el impacto negativo de las plagas reglamentadas en la producción y comercialización del aguacate y el riesgo del establecimiento o restablecimiento de las plagas objetivo dentro de las zonas libres, la campaña se llevará a cabo de manera permanente, mientras que los barrenadores del hueso y barrenador de ramas estén contempladas en la normativa y sean una limitante para la movilización del aguacate.
4. **Acciones.** Las acciones que se realizarán en la campaña serán: mapeo, muestreo, control de focos de infestación, trampeo, capacitación, supervisión, evaluación y administración.

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
MAPEO ¹	SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS
	SITIOS MAPEADOS	NÚMERO
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS
	SITIOS MUESTREADOS	NÚMERO
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN	NÚMERO
TRAMPEO	TRAMPAS INSTALADAS	NÚMERO
	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO
CAPACITACION	PLATICAS A PRODUCTORES	NÚMERO
	CURSOS A TÉCNICOS	NÚMERO
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO
	INFORMES REVISADOS ²	NÚMERO
EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	NÚMERO
ADMINISTRACIÓN	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS	NÚMERO

¹ Esta acción se programará para la superficie establecida con aguacate atendida con la campaña fitosanitaria que esté poligonizada.

² Revisión por parte del Coordinador de Proyecto Fitosanitario y/o Gerente a la información capturada en la capa de datos.

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero, 2017

En las zonas libres, el control de focos de infestación se efectuará cuando así se requiera y en las zonas bajo control fitosanitario, esta acción se dirigirá prioritariamente a barrenadores del hueso.

El muestreo y control de focos de infestación son las principales acciones de esta campaña fitosanitaria, que permitirán en primera instancia, conservar las zonas libres de plagas reglamentadas del aguacatero y en segundo término, mejorar el estatus fitosanitario de las zonas bajo control fitosanitario. En los sitios con reconocimiento de zona libre se deberá contar con la aportación de los productores a fin de preservar el estatus fitosanitario.

5. Metodología de las acciones a realizar.

5.1 Muestreo. Se priorizará la atención de barrenadores del hueso, mientras que para barrenador de las ramas será en las zonas que sean libres de barrenadores del hueso. Deberá realizarse en huertos comerciales, traspatios y zonas marginales, en apego a la metodología y periodos de muestreo establecidos en el manual operativo de la campaña, enfocando dicha actividad a municipios completos, es decir, en todos los sitios donde exista aguacate.

Para barrenadores del hueso, de cada árbol a muestrear se seleccionarán 10 frutos al azar y se les realizará una inspección visual, los frutos con síntomas o daños parecidos a los ocasionados por la plaga, deberán ser disectados en su totalidad.

Respecto a barrenador de las ramas, de cada árbol se seleccionaran 4 ramas, una en cada punto cardinal. Las ramas seleccionadas, se inspeccionarán visualmente y sólo en caso de que se observen síntomas característicos ocasionados por la plaga se realizará el corte de la rama y su disección para determinar la presencia del barrenador de ramas.

5.2 Control de focos de infestación. Las actividades de control de barrenadores del hueso y barrenador de ramas en Zonas Bajo Control Fitosanitario serán a nivel de predio infestado, en donde se efectuará el manejo integral mediante el control cultural en primera instancia, control biológico y control químico.

En Zonas Libres se considerará un foco de infestación al sitio en el que se detecte la presencia de una o más larvas o uno o más adultos de barrenadores del hueso (*Conotrachelus aguacatae*, *C. perseae*, *Heilipus lauri* y *Stenoma catenifer*) o barrenador de las ramas (*Copturus aguacatae*). El manejo de los focos de infestación de barrenador de ramas y/o del hueso del aguacatero, será como se indica en los puntos 10.2.1 y 10.2.2 del Manual Operativo, para lo cual se deberá programar recurso como Plan de Emergencia para la atención de(1) (los) foco(s) de infestación que se detecte(n); así mismo, se realizarán las actividades establecidas en el Manual Técnico para la implementación del Plan de Emergencia en Zonas Libres de barrenadores del hueso del aguacatero.

5.3 Trampeo. Esta acción tiene el objetivo de detectar y conocer la dinámica poblacional de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*) y se llevará a cabo únicamente en Zonas Bajo Control Fitosanitario. En municipios con detecciones de la plaga se colocará en la superficie establecida con aguacate una trampa por cada 550 m, en municipios en donde no se ha detectado la presencia de palomilla barrenadora se considerará una trampa por cada 1,000 m en la superficie establecida con aguacate.

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero, 2017

En aquellos municipios con presencia de larvas o adultos de *S. catenifer* que colinden con otros municipios productores de aguacate en donde no se ha reportado presencia de la plaga; cuenten con el estatus de Zona Libre o se determine riesgo, se deberá establecer un sistema de trapeo para la protección de la zona sin presencia de la palomilla barrenadora, colocando un cordón fitosanitario que incluya una trampa cada 130 a 150 metros.

5.4 Mapeo. Esta actividad está encaminada a huertos comerciales, con la finalidad de contar con la delimitación, dimensión y estandarización de los polígonos de cada huerto atendido por la campaña fitosanitaria.

5.5 Capacitación. Esta actividad la realizará el personal técnico en coordinación con el Responsable de Capacitación y Divulgación, se presentarán temas técnicos-operativos de la Campaña, identificación, biología, hábitos de la plaga, daños ocasionados, acciones de control cultural, químico y biológico, entre otros aspectos.

Es necesario que para fines de sustento y control, el personal técnico que realice las capacitaciones levante una lista de asistencia de los productores que reciban dicho beneficio (debe incluir firma o huella dactilar de los asistentes). Se podrá calendarizar como metas de capacitación las que imparta el Administrador Estatal del sistema informático a técnicos de la campaña.

5.6 Supervisión. La supervisión de la campaña se llevará a cabo para detectar áreas de oportunidad y de mejora. Será realizada por el Coordinador de Proyecto Fitosanitario y Gerente, los resultados se registrarán en la bitácora correspondiente.

Además, se deberán integrar como metas de supervisión las revisiones que el Coordinador de Proyecto Fitosanitario y/o Gerente realicen a la información ingresada a la capa de datos.

Es responsabilidad del Coordinador de Proyecto Fitosanitario elaborar un informe mensual del avance en las acciones fitosanitarias, el cual se subirá al sitio web del Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal.

5.7 Evaluación. Se realizará un informe anual con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa de trabajo, el cuál será remitido a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

5.8 Administración. Para proveer la información que requiere el SIMOSICA (Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), se contará con una capa de datos en los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, por lo que el personal técnico será responsable de la captura de las bitácoras definidas y el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio de recursos.

En relación a la actividad de **divulgación**, ésta será administrada por la Unidad de Promoción y Vinculación (UPV) del SENASICA, por lo que en el programa de trabajo de la campaña no se contemplarán materiales de divulgación, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operativo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero, 2017

vigentes. Los Comités Estatales de Sanidad Vegetal deben prever esta situación en la propuesta de divulgación que remitan a la UPV. La propuesta del contenido técnico del material divulgativo deberá contar con validación de la DGSV. La ejecución del Plan de Comunicación deberá respetar los periodos de veda electoral.

6. Indicadores a utilizar. Los indicadores serán de acuerdo al estatus fitosanitario y a las actividades programadas.

Para Zonas Libres

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%
	$\frac{\text{Zona(s) agroecológica(s) o municipio(s) libre(s) final}}{\text{Zona(s) agroecológica(s) o municipio(s) libre(s) inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

Zonas Bajo Control Fitosanitario

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Reducción del porcentaje de infestación	$\frac{\% \text{ de infestación inicial-final}}{\% \text{ de infestación inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%